



RESOLUCIÓN No. **0952** DEL **08 ABR 2024**

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que LUZ MILA ARANGO OSMAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.179.206, quien en planta temporal PTA desempeña comisión de servicios como DOCENTE TUTOR del Programa Todos a aprender - PTA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente en la Institución Educativa CUPIAGUA y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de AGUAZUL.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que el día 03 de abril de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER005195, la señora LUZ MILA ARANGO OSMAN, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) Presento mi renuncia a partir del 04 de abril de 2024 a la comisión de servicios como DOCENTE TUTOR (...)".

Que por lo anterior, atendiendo la solicitud presentada por parte del mencionado docente, se acepta la renuncia presentada por LUZ MILA ARANGO OSMAN, como DOCENTE TUTOR del Programa Todos a aprender - PTA de la Institución Educativa CUPIAGUA y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de AGUAZUL.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por LUZ MILA ARANGO OSMAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.179.206, a la comisión de servicios como DOCENTE



RESOLUCIÓN No. **0952** DEL **08 ABR 2024**

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

TUTOR del Programa Todos a aprender - PTA de la Institución Educativa CUPIAGUA y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de AGUAZUL, a partir del 05 de abril de 2024.

PARAGRAFO 1: LUZ MILA ARANGO OSMAN deberá presentar ante la coordinadora del Ministerio de Educación Nacional y la Dirección de Calidad Educativa un informe detallado en el que se indique las actividades adelantadas de las funciones como DOCENTE TUTOR del Programa Todos a aprender - PTA de la Institución Educativa CUPIAGUA y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de AGUAZUL.

ARTICULO 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, LUZ MILA ARANGO OSMAN, regresará al cargo que ostenta derechos de carrera, es decir DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa CUPIAGUA, sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS del municipio de AGUAZUL, perteneciente a la Secretaría de Educación de Casanare.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUZ MILA ARANGO OSMAN y a la Institución Educativa CUPIAGUA del municipio de AGUAZUL, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.


ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

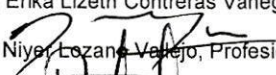
ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 05 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **08 ABR 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.


Revisó: Niyar Lozano Velejo, Profesional Especializado.


Proyectó: Diana Mercedes Sotaban, Profesional Contratada